



DECRETO N° 475

TEMUCO,

VISTOS: 10 ABR. 2015

1979 sobre Rentas Municipales.

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-4838
Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO
Código Actividad : 851.211
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : AV.LOS CONQUISTADORES N°1555 B. INGLES
Nombre Del Contribuyente : NARANJO LEIVA MAURICIO EDUARDO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 07.04.2015
Otorgación N° : 63
Fecha Otorgamiento : 07.04.2015
Rol Avalúo : 4301 -39

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCV/MRU/mcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

871457